



Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de los puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

(Aprobada por Resolución 11/2022, de 9 de noviembre, de alcaldía del Ayuntamiento de Ezprogui y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 231, de 21 de noviembre de 2022).

En Ezprogui, siendo las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2024, en la sede del Ayuntamiento de Ezprogui, se reúnen los miembros de Derecho del Tribunal Calificador de la valoración referida a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de los puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Comparecen:

- Presidenta: Miriam Galar Apesteguia, alcaldesa del Ayuntamiento de Ezprogui.
- Vocal: Jesús Enrique Cizurre Asurmendi, personal del Ayuntamiento de Ezprogui.
- Vocal secretario: Etienne Alzate Figueras, secretario del Ayuntamiento de Ezprogui.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, queda constituido el Tribunal Calificador para la provisión, de vacantes correspondientes al proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal, mediante concurso de méritos, haciendo constar que en el plazo conferido para ello se presentó por los aspirantes con mayor puntuación la documentación requerida en la Base 9 de la convocatoria.

Habiendo únicamente una plaza a cubrir, no procede realizar el trámite de elección de vacantes por lo que de conformidad con lo establecido en la Base 10 de la convocatoria, una vez finalizado el trámite, los componentes del Tribunal calificador a que se ha hecho referencia, por unanimidad, toman los siguientes acuerdos:

Primero: Elevar el expediente completo a la Alcaldía y proponer al órgano competente la contratación a favor de las personas aspirantes con mayor puntuación, según se detalla a continuación:

PLAZA	NOMBRE	DNI	MÉRITOS TRIBUNAL
1	Noemí Aldunate Arbeloa	72693014L	27,3



Segundo: Publicar esta acta de propuesta de contratación en la página web municipal.

Tercero: Requerir a la persona aspirante propuesta la presentación en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente acta, los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
- b) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- c) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.
- d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

Con lo que finaliza el acto siendo las 10:25 horas, del cual, como Vocal Secretario, levantando acta, que es firmada por todos los miembros del Tribunal, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA PRESIDENTA

Dña. Miriam Galar Apesteguia

VOCAL

D. Jesús Enrique Cizaurre Asurmendi



VOCAL-SECRETARIO

D. Etienne Alzate Figueras